



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Montevideo, 4 de octubre de 2010.

Señor  
Presidente de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones  
de Profesionales Universitarios  
Dr. Ignacio Olivera

Carp. N° 227913

Of. N° 7082/10.

Ent. N° 2233/10., 2234/10. y 3496/10.

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 29 de setiembre de 2010; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

**“VISTO:** que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31/12/2009 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Balance de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio finalizado en esa fecha y sus correspondientes notas explicativas, formulados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

**RESULTANDO:** que el examen practicado fue realizado de acuerdo con normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

**CONSIDERANDO:** que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 138 del TOCAF, al Artículo 23 de la Ley N° 17.738 de 07/01/04 y a la Ordenanza 81 de este Tribunal;

**EL TRIBUNAL ACUERDA:**

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;







**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se adjuntan, dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2009, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio, el cuadro de Bienes de Uso y el Estado de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de las disposiciones legales vigentes.

**Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros.**

La Dirección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es responsable por la preparación y la razonable presentación de sus estados financieros de acuerdo con la Ordenanza 81 y 82 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del auditor.**

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.



Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

### **Opinión**

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al 31/12/2009, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Ordenanzas 81 y 82 del Tribunal de Cuentas y la ejecución presupuestal de acuerdo a las normas legales.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 13 de septiembre de 2010.

cr



Esa. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL





TRIBUNAL DE CUENTAS

## INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (C.J.P.P.U.) correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y ha emitido su correspondiente Dictamen.

Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este Informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los Estados examinados, así como también la evaluación del sistema de control interno.

### 2.1 Presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables de la C.J.P.P.U. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados por su Directorio el 03/03/2010 y remitidos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 06/05/2010 en cumplimiento del Artículo 23 de la Ley N° 17.738 de 7.1.2004.

El organismo presenta como estados contables el Estado de Situación al 31/12/2009, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Evolución de Patrimonio y el Cuadro de Bienes de Uso reexpresados a moneda de cierre.

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009 fue enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su consideración, el 30 de diciembre de 2008 y al Tribunal de Cuentas el 8 de enero de 2009. El Proyecto fue aprobado por el Ministerio en forma ficta.

### 2.2 Evaluación del Sistema de Control Interno.

Se ha evaluado el sistema de control interno diseñado e implementado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a efectos de verificar el ambiente, las actividades y procedimientos de control, los canales de información y comunicación y el monitoreo del mismo llevado a cabo por la Dirección. El propósito de dicha evaluación fue determinar la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las disposiciones legales, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar.



Dicha evaluación permitió concluir que el sistema de control interno instrumentado por la Institución es adecuado.

### **2.3 Constataciones.**

#### **Sobrevaluación en la cuenta de Intereses de Convenios por Aportes de Afiliados.**

Durante el Ejercicio se registraron en exceso intereses devengados correspondientes a los convenios por aportes adeudados por sus afiliados. Esta situación, que determinó que los ingresos se expongan sobrevaluados en \$ 13:703.381,21, se debió a la falta de control del proceso informático utilizado para el cálculo de este tipo de intereses.

### **2.4 Recomendaciones.**

#### **Recomendaciones del Ejercicio anterior cumplidas.**

- 1) Dando cumplimiento a la recomendación realizada en el Ejercicio anterior, la Caja presentó la información solicitada en la Ordenanza 82. La misma refiere a la cantidad de afiliados activos y pasivos, importes del presupuesto de pasividades liquidadas en diciembre de 2009, proyección de las mismas al año 2028 y el total de activos netos, el valor actuarial presente de las prestaciones prometidas y de los aportes futuros.

De acuerdo a las conclusiones presentadas en el informe, a los efectos de analizar la viabilidad actuarial de la Caja, los patrimonios mínimos de los escenarios base 2008, en las hipótesis con y sin reposición para horizontes temporales de 20 y 10 años respectivamente tienen probabilidad nula de ser negativos en el período 2009-2028 y 2009-2018 respectivamente.

- 2) A la fecha de este informe se han tomado medidas para la puesta en marcha de la reingeniería informática con la compra de un sistema integrado de gestión.

#### **Recomendaciones del Ejercicio.**

- Adoptar medidas de control en los sistemas informáticos que aseguren la correcta información para la registración de las diferentes transacciones.

Montevideo, 13 de setiembre de 2010.